Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Demanda: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2019 00185 00**
Demandantes: PROTECCIÓN S.A.
Demandados: NORBERTO LOZADA ALMARIO

AUTO

Teniendo en cuenta que, no se ha recibido respuesta por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES**, prueba que resulta indispensable para decidir las excepciones de mérito, se **DISPONE:**

REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES**, a a fin de que, en **forma inmediata**, se sirva dar respuesta al Oficio No. 0767 del 9 de junio del año en curso, por medio del cual, se le solicitó informar si ha recibido pago por concepto de aportes pensionales por parte del empleador NORBERTO LOZADA ALMARIO, a favor de los trabajadores y periodos relacionados en el "DETALLE DE DEUDAS POR NO PAGO FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS" expedido por PROTECCIÓN S.A., visible a folios 17 a 19 del Expediente Digitalizado, para lo cual, se adjuntó copia del referido documento.

Por Secretaría líbrese el correspondiente oficio.

La anterior determinación impone el aplazamiento de la diligencia programada para el día de hoy, en consecuencia, como nueva fecha, para llevar a cabo la diligencia en la cual se decidirán las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado NORBERTO LOZADA ALMARIO, se fija las **2:00 p.m. del día martes 19 de julio de 2022.**

Así mismo, el Despacho informa a las partes y apoderados que, la audiencia se va a celebrar de manera virtual, a través de la aplicación **Lifesize**, por lo anterior, **SE REQUIERE** a los sujetos procesales para que, indiquen si cuentan con las herramientas tecnológicas para una exitosa conexión, es decir, computador, tablet y/o celular, cámara, micrófono, internet y un correo electrónico. En caso positivo, podrán ingresar a la audiencia a través del siguiente link:

https://call.lifesizecloud.com/14899260

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f00b5a3ee6fe64dc4dc3ee53c12c3726befebcd0a6fcfeef868bdc45da3612**
Documento generado en 16/06/2022 12:15:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica